

Proceso: Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Elsy Amparo Muñoz Arias y otros
Demandada: Brayan Rey Zambrano Aceza y otros
Radicación: 76001-31-03-019-2021-00048-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-202100048-00**

SANTIAGO DE CALI, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En cumplimiento del auto anterior que decretó la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas IEW442 adscrito a la Secretaria de Movilidad de Medellín, propiedad de la demandada SILVIA PATRICIA ACEVEDO PATIÑO, se remitió oficio con destino a la dirección electrónica secretaria.movilidad@medellin.gov.co, no obstante, el servidor indicó que no se pudo entregar por que la *dirección no se encuentra o el buzón no está disponible*, por lo tanto en aras de subsanar lo ocurrido y remitir cuanto antes la comunicación, se le solicitará al apoderado judicial de la parte demandante para que indique una dirección oficial de notificaciones judiciales de la entidad para proceder.

3/4/2021

Correo: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

No se puede entregar: RAD. 019-2021-00048-00 COMUNICA INSCRIPCION DE LA DEMANDA

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcj.onmicrosoft.com>

Vie 26/03/2021 7:31

Para: secretaria.movilidad@medellin.gov.co <secretaria.movilidad@medellin.gov.co>

1 archivos adjuntos (571 KB)

RAD. 019-2021-00048-00 COMUNICA INSCRIPCION DE LA DEMANDA;



No se pudo entregar el mensaje a secretaria.movilidad@medellin.gov.co.

secretaria.movilidad@medellin.gov.co no se encontró en medellin.gov.co, o bien el buzón de correo no está disponible.

j19cccali

Acción necesaria

Dirección Para desconocida

Office 365

secretaria.movilidad

Destinatario

Solución

Es posible que la dirección de correo electrónico está mal escrita o que

En virtud de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE para que se sirva indicar al Despacho una dirección oficial de notificaciones judiciales de la Secretaria de Movilidad de Medellín para proceder con

Proceso: Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Elsy Amparo Muñoz Arias y otros

Demandada: Brayan Rey Zambrano Aceza y otros

Radicación: 76001-31-03-019-2021-00048-00

el envío de la comunicación de la inscripción de la demanda decretada mediante auto del 17 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

NBJ



Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96a3939d95a494e1239160afed71f274c18efda324fdaf4a142d881a9d14ad10

Documento generado en 05/04/2021 08:12:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**